

**MEMORANDO INDIVIDUAL****Nº Radicado:** 2026I-VBOG-031985**Fecha:** 2026-05-06 18:08:39**PARA:** CAMILO ANDRES ROA ROJAS

SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

DE: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-031796

Respetado Ingeniero Camilo:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la reanudación anticipada del contrato de obra 2112-2025 y del Contrato de interventoría 2121-2025, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y el acta remitida vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de reanudación anticipada del contrato de obra 2112-2025 y del Contrato de interventoría 2121-2025, sea firmada por todas las partes intervinientes.
- Seguido, cargar los documentos que sustentan la reanudación anticipada y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

El control de legalidad aquí emitido se refiere únicamente sobre la reanudación anticipada, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

De conformidad con los anterior, se da el aval para el trámite solicitado.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA**Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin**

Proyectado por: Sergio Andres Mendoza Betancourt

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO SAMUDIO (), HELIODORO ALBERTO SANCHEZ CALDERON ()